OFICIO LEY 22.172

Al Sr Presidente de la Nación

Javier Milei

----------S/D----------:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Juez Federal en los autos caratulados ZAMUDIO, WALTER Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL - PODER EJECUTIVO NACIONAL s/AMPARO COLECTIVO EXPTE Nº: 15/2024 que se tramita ante el Juzgado Federal Nº2 a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos sito en la calle Belgrano Nº1326 de la Ciudad de Corrientes, a fin de correr traslado de la demanda adjuntándose a tal el memorial de promoción y las documentales. Para su conocimiento se transcribe el proveeido que así lo ordena:

EXPTE Nº: 15/2024 NMCM ZAMUDIO, WALTER Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL-PODER EJECUTIVO NACIONAL s/AMPARO COLECTIVO ///rrientes,05 de febrero de 2024.- a)Téngase por presentado parte al Sr. Zamudio Walter en su carácter de Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado, Consejo Directivo Provincial, de la Provincia de Corrientes y al Sr. Gonzalo Rubiola en su carácter de Secretario General de la CTA Autónoma Consejo Directivo Provincial, en mérito al instrumento que se acompaña, con el patrocinio letrado del Dr. Barrios Rito José Demetrio, con domicilio procesal constituido, real y electrónico denunciado, otorgándose la intervención de ley. ---------- b) Agréguese la documental acompañada y téngase presente la prueba informativa ofrecida.---------- c) Al pedido de medida cautelar, previo a merituar lo peticionado, requiérase a la demandada, para que dentro del plazo de tres días (3) de notificados produzcan informe que dé cuenta del interés público comprometido en autos en los términos del art. 4 de la Ley Nº 26.854. A dicho efecto, líbrese oficio Ley 22172 y/o (DEOX) si correspondiere, debiendo adjuntar copia de la presente providencia. Autorizándose al profesional interviniente al diligenciamiento del mismo.---------- D) Conforme a lo normado por el art. 39 de la ley 24.946, y art. 4 de la Ley 26.854, córrase vista al Ministerio Público Fiscal para que se expida acerca de la competencia del juzgado y en su caso considere su intervención en los términos del referido artículo.---------- #38597890#398770962#20240206093835336 E) Atento a que el actor califico su pretensión y solicita se le imprima el trámite de amparo colectivo, pasen los autos a resolver. NOT.----------FIRMADO JUAN CARLOS VALLEJOS JUEZ

En cumplimiento de lo recaudo previsto en el Artículo 3 de la Ley 22172 se deja constancia que:

a) El Sr. Juez interviniente es competente en razón de la materia y jurisdicción.

b) Que los Dres. Rito José Demetrio Barrios T 131 F 244 Y/O Pablo Alexis Barraza Güizzo T 145 F892 se encuentran facultado para correr el diligenciamiento del presente en forma separada e indistinta.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by RITO JOSE DEMETRIO BARRIOS
Date: 2024.02.14 11:35:27 ART